

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****OSONA**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Entidad Local Menor de Osona para el ejercicio 2018, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de la Entidad, Bases de Ejecución y Plantilla de Personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

| INGRESOS                                | GASTOS   |
|---|--|
| A) <i>Operaciones corrientes:</i>       | A) <i>Operaciones corrientes:</i>                    |
| Tasas y otros ingresos.....700,00       | Gastos en bienes corrientes y servicios ...23.268,15 |
| Transferencias corrientes .....5.380,00 | Gastos financieros .....50,00                        |
| Ingresos patrimoniales.....26.370,00    | Transferencias corrientes .....4.400,00              |
| TOTAL INGRESOS .....32.450,00           | B) <i>Operaciones de capital:</i>                    |
|   | Inversiones reales .....4.731,85                     |
|   | TOTAL GASTOS .....32.450,00                          |

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Osona, 9 de febrero de 2018.– El Alcalde, Gregorio Medrano García.

383

BOPSO-19-14022018